



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00738300-UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-414-E-UNC-DEC#FD, se solicita licencia por año sabático para el señor Profesor Doctor José Milton PERALTA, en su carácter de Profesor Titular DS por concurso de la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Penal I" de la Facultad de Derecho, por el período desde el 01-04-2022 y hasta el 31/03/2023 , de conformidad a la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87);

Lo informado en orden 20 por la Dirección General de Personal;

Lo manifestado en orden 37 por la Facultad de Derecho;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S.N° 408/05;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2021-414-E-UNC-DEC#FCD y, en consecuencia, otorgar licencia por año sabático para el señor Profesor Doctor José Milton PERALTA, en su carácter de Profesor Titular DS por concurso de la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Penal I" de la Facultad de Derecho, a partir del 01-04-2022 y hasta el 31/03/2023 , con cargo a la Res. Rec. N° 1122/01 – (T.O. de la Ord. H.C.S. 17/87).

ARTÍCULO 2°.- El Prof. PERALTA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

sl

